ALCALDÍA DE MANIZALES

UNIDAD DE RENTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL GRUPO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Profesional Universitario – Jefe del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda., en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565, 568 del Estatuto Tributario, artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente
Acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	
Resolución Sanción **N° 2725** del **29 de septiembre de 2020** por medio de la cual se Impone a cargo del(a) contribuyente **YIBRANDRI BUSTOS CUTIVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **24829798, SANCIÓN POR NO DECLARAR** correspondiente al año gravable **2018**, equivalente a cuatro (4) veces el impuesto a cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008, en concordancia con el artículo 643 del Estatuto Tributario Nacional. "(…) Informar al contribuyente que si dentro del término para interponer el recurso contra la presente Resolución presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta, en cuyo caso deberá presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada, así como el pago o acuerdo de pago de la misma. De cualquier manera, la sanción no podrá ser inferior a la sanción mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con el artículo 75 del Acuerdo 704 de 2008(…)"	
TÉRMINO DE FIJACIÓN	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES
FECHA Y HORA DE FIJACIÓN	5 de noviembre de 2020, a las 7:00 am
FECHA DE DESFIJACIÒN	20 de noviembre de 2020, a las 4:00 pm
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Recurso de Reconsideración ante la oficina de recursos tributarios, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación. Lo anterior conforme a los términos establecidos en el Artículo 720 y requisitos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

El acto administrativo aquí relacionado se considera legalmente notificado, al finalizar el día siguiente del retiro del presente Aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR JOHN JAIRO LÒPEZ LÒPEZ, Profesional Universitario – Jefe del Grupo de Fiscalización y Control de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente aviso para notificar a **YIBRANDRI BUSTOS CUTIVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **24829798.**

JOHN JAIRO LOPEZ LOPEZ
Profesional Universitario
Grupo de Fiscalización y Control
Unidad de Renta Municipales
Firma Mecánica autorizada Resolución 051 del 10 de Agosto de 2020

Proyectó: María Gladys Yepes Correa
Grupo de Fiscalización Unidad de Rentas